



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMARINDO

000043

PROVINCIA PAITA - REGIÓN PIURA

CREADO POR LEY REGIONAL N° 315-28-08-1920

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 055-2020-MDT/A

Tamarindo, 04 de Marzo del 2020.

VISTO:

El Informe N° 906-2019/MDT-DIDUR-RMAJ, emitido por el Jefe de la División de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, Informe N° 020-2020-MDT/GM, emitido por Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N° 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Artículo 4° del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario promueven la adecuada prestación de los Servicios Públicos Locales y el desarrollo integral y armónico de su circunscripción y el artículo 6° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Informe N° 906-2019/MDT-DIDUR-RMAJ, de fecha 30 de Diciembre del 2019, emitido por el Jefe de la División de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, requiere la aprobación y certificación presupuestal del Expediente Técnico "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE LA ALAMEDA SECHURITA DEL DISTRITO DE TAMARINDO, PROVINCIA DE PAITA Y DEPARTAMENTO DE PIURA", con un valor referencial de S/. 7,000.00 (Siete Mil con 00/100 Soles).

Que, con Informe N° 020-2020 - MDT/GM, de fecha 02 de Marzo del 2020, emitido por Gerencia Municipal, solicita por ser de urgencia la Aprobación del Expediente Técnico: "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE LA ALAMEDA SECHURITA DEL DISTRITO DE TAMARINDO, PROVINCIA DE PAITA Y DEPARTAMENTO DE PIURA".

Que, estando a lo expuesto y en uso a las atribuciones que le confiere la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 Artículo N° 20 inciso 6) a esta Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el Expediente Técnico denominado: "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE LA ALAMEDA SECHURITA DEL DISTRITO DE TAMARINDO, PROVINCIA DE PAITA Y DEPARTAMENTO DE PIURA", con un valor referencial de S/. 7,000.00 (Siete Mil con 00/100 Soles), modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, precios vigentes al mes de Diciembre 2019 y plazo de ejecución Tres (03) días calendarios.

Tamarindo
Distrito Centenario



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMARINDO

000042

PROVINCIA PAITA - REGIÓN PIURA

CREADO POR LEY REGIONAL N° 315-28-08-1920

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR, a las áreas de Gerencia Municipal, División de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, Abastecimiento y Presupuesto, realizar las acciones administrativas correspondientes para dar cumplimiento a la presente disposición.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, a la Secretaria General, la notificación de la presente Resolución a las áreas pertinentes de la Entidad para su conocimiento y fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMARINDO

Rosendo Atoche López
ALCALDE

C.C.

- GERENCIA
- ÁREA INFRAESTRUCTURA URBANO RURAL
- ABASTECIMIENTO
- ARCHIVO



Tamarindo
Distrito Centenario